



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS  
PROFESIONALES DE ENFERMERÍA SOBRE LA  
CREACIÓN DE CONSULTORIOS, EN LA CIUDAD DE  
CHACHAPOYAS, 2018”**

**Autor : Bach. Jorge Willam González Tapia**

**Asesor : Dr. Edwin Gonzales Paco**

**CHACHAPOYAS - PERÚ**

**2020**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS  
PROFESIONALES DE ENFERMERÍA SOBRE LA  
CREACIÓN DE CONSULTORIOS, EN LA CIUDAD DE  
CHACHAPOYAS, 2018”**

**Autor : Bach. Jorge Willam González Tapia**

**Asesor : Dr. Edwin Gonzales Paco**

**CHACHAPOYAS - PERÚ**

**2020**

## **DEDICATORIA.**

A todos aquellos que luchan por arrancarle a la vida un momento para existir.

Dedico a mis queridos padres, por brindarme su cariño, comprensión y paciencia; que me alientan cada día para poder lograr mis metas y pueda seguir adelante.

## **AGRADECIMIENTO.**

A los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, por su gran nivel de profesionalismo que han construido mi formación.

A todos los enfermeros de la ciudad de Chachapoyas que participaron como parte del presente estudio, por su amabilidad y su accesibilidad.

Al Hospital Virgen de Fátima de Chachapoyas, al Hospital Higos Urco de Chachapoyas, la Red Salud de Chachapoyas, Diresa Amazonas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

El autor

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

**Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI**

RECTOR

**Dr. MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN**

VICERRECTOR ACADÉMICO

**Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN**

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

**Dr. EDWIN GONZALES PACO**

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**VISTO BUENO DEL ASESOR.**

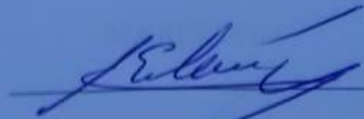
Yo **Dr. Edwin Gonzales Paco**, identificado con DNI n° 19990651, con domicilio legal en, Pje. Abelardo Quiñones, Doctor en Ciencias de Enfermería, actual docente asociado a tiempo completo a la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**DOY VISTO BUENO**, al informe de tesis titulada "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA SOBRE LA CREACIÓN DE CONSULTORIOS, EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, 2018", presentado por el tesista de enfermería Bach. **Jorge Willam González Tapia**

**POR LO TANTO**

A razón de fe el presente estudio, paso a firmar para mayor veracidad.

Chachapoyas, 23 de noviembre de 2019.

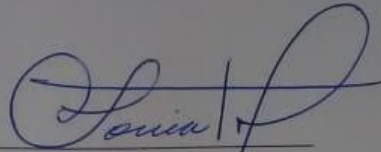


Dr. Edwin Gonzales Paco

DNI N° 19990651

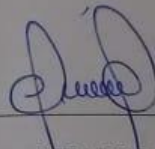
**JURADO EVALUADOR DE TESIS.**

**(RESOLUCIÓN DE DECANATURA N° 481-2019-UNTRM-VRAC/F.C.S.)**



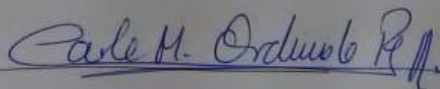
Dra. Sonia TEJADA MUÑOZ

PRESIDENTE



Mg. Oscar PIZARRO SALAZAR

SECRETARIO



Mg. Carla Maria ORDINOLA RAMÍREZ

VOCAL



**ANEXO 3-K**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

Yo JORGE WILLAM GONZÁLEZ TAPIA  
identificado con DNI N° 43691952 Estudiante( )/Egresado (X) de la Escuela Profesional de  
ENFERMERÍA de la Facultad de:  
CIENCIAS DE LA SALUD  
de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. Soy autor de la Tesis titulada: NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES  
DE ENFERMERÍA SOBRE LA CREACIÓN DE CONSULTORIOS,  
EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, 2018.



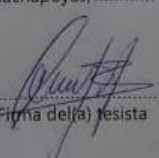
que presento para  
obtener el Título Profesional de: LICENCIADO EN ENFERMERÍA

2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, y para su realización se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La Tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La Tesis presentada no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. La información presentada es real y no ha sido falsificada, ni duplicada, ni copiada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la Tesis para obtener el Título Profesional, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la Tesis.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que la Tesis para obtener el Título Profesional haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 23 de NOVIEMBRE de 2019

  
Firma del(a) tesista



## INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD.....	v
VISTO BUENO DEL ASESOR.....	vi
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	vii
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO.....	viii
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
I. INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. Objetivo General .....	19
1.1.1. Objetivo Específico .....	19
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	20
2.1. Diseño de la investigación.....	20
2.2. Población, muestra y muestreo.....	20
2.3. Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
2.4. Procesamiento de la información.....	24
2.5. Análisis de datos.....	24
III. RESULTADOS.....	25
IV. DISCUSIÓN.....	29
V. CONCLUSIONES.....	32
VI. RECOMENDACIONES.....	33
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	32
ANEXOS.....	37

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
<b>Tabla 1:</b> Nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.	25
<b>Tabla 2:</b> Nivel de conocimiento por dimensiones, de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.	26

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
<b>Figura 1:</b> Nivel de conocimiento por dimensiones de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.	25
<b>Figura 2:</b> Nivel de conocimiento por dimensiones, de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.	27

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Instrumento de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.	38
<b>Anexo 02:</b> Matriz de consistencia.	46
<b>Anexo 03:</b> Operacionalización de variables.	49
<b>Anexo 04:</b> La confiabilidad del instrumento.	51
<b>Anexo 05:</b> Proceso de validación del instrumento según juicios de expertos.	53

## RESUMEN

Los consultorios de enfermería se definen como acción de atender a las personas y/o familia en un espacio de tiempo determinado, en el que se solicitan sus servicios para la resolución de un problema de salud en el ámbito de sus competencias y funciones. El objetivo del estudio fue determinar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018. Estudio de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, de corte transversal y prospectivo; El universo muestral conformado por profesionales de enfermería que laboran en la ciudad de Chachapoyas. El método de recolección de datos fue la encuesta, técnica el cuestionario y el instrumento la prueba de conocimientos. Se utilizó la estadística descriptiva y se procesaron los datos en el SPSS V-21. Teniendo como resultados que de manera general el 44.3% (27) de los profesionales de enfermería encuestados tienen un nivel de conocimiento bajo y el 55.7% (34) nivel medio. Respecto al conocimiento sobre los reglamentos de la Superintendencia Nacional de Salud el 59.0% (36) presenta un nivel de conocimiento bajo y el 41.0% (25) un nivel medio. Respecto a la infraestructura/ equipamiento, categorización y cartera de servicios de los consultorios de enfermería, el nivel de conocimientos es bajo 37.7% (23) y nivel medio 60.7% (37) respectivamente. Respecto a la licencia de funcionamiento de un consultorio el 70.5% (43) presento un nivel de conocimiento bajo y el 21.3% (13) de nivel medio. Así mismo respecto a la constitución y formalización de un consultorio, el conocimiento es bajo en un 96.7% (59). Concluyéndose que del estudio los profesionales de enfermería de la ciudad de Chachapoyas presentaron conocimiento de nivel medio a bajo predominantemente.

Palabras clave: conocimiento, consultorios de enfermería.

## ABSTRACT

Nursing offices are defined as the action of caring for people and / or family in a specific period of time, in which they request their services for the resolution of a health problem within the scope of their competences and functions. The objective of the study was to determine the level of knowledge of nursing professionals about the creation of the offices, in the city of Chachapoyas, 2018. Study of quantitative approach, descriptive level, cross-sectional and prospective; The sample universe made up of nursing professionals who work in the city of Chachapoyas. The method of data collection was the survey, the questionnaire technique and the knowledge test instrument. Verify descriptive statistics and process the data in SPSS V-21. Having as a result that in a general way 44.3% (27) of the nursing professionals have a low level and 55.7% (34) a medium level. Regarding knowledge about the protocols of the National Superintendence of Health, 59.0% (36) have a low level of knowledge and 41.0% (25) have a medium level. Regarding the infrastructure / equipment, categorization and portfolio of services of nursing offices, the level of knowledge is low 37.7% (23) and medium level 60.7% (37) respectively. Regarding the operating license of an office, 70.5% (43) present at a low level of knowledge and 21.3% (13) at a medium level. Also regarding the constitution and formalization of an office, knowledge is low by 96.7% (59). Concluding that the study of nursing professionals in the city of Chachapoyas, predominantly medium to low level knowledge.

Key words: knowledge, nursing office

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial los países como Reino Unido, Estados Unidos y Canadá, sobre los consultorios de enfermería las atribuciones están mejor establecidas y el enfermero(a), es cualificado para tratar una gran variedad de enfermedades. Dentro de ello se incluyen las mordidas de animales, conjuntivitis, eczema, cistitis, impétigo, úlceras en la cavidad bucal y otras, además pueden prestar una serie de servicios especiales como curativos, vacunación infantil, consejos de salud a los padres de niños pequeños y orientación para planificación familiar. También fortalecen cuidados de rutina y solicitan exámenes complementarios, para una serie de problemas crónicos, tales como asma, diabetes, hipertensión y hacen evaluaciones anuales en pacientes víctimas de infarto o accidente vascular encefálico (Capellari, 2013, P. 5)

En Brasil hay más de 700 consultorios de enfermería en funcionamiento. Prácticas de salud que van más allá del conocimiento dicotómico y dirigido solamente en el proceso fisiopatológico han sido estimuladas por el Ministerio de la Salud. En esos consultorios, el profesional debe ser capaz de prestar una atención multidisciplinaria y humanizada, fundamentado en el concepto de salud. También podrá orientar sus pacientes sobre la necesidad de buenas prácticas de salud y sobre formas preventivas y de tratamiento coadyuvante de enfermedades. Sin embargo las atribuciones del enfermero en consultorios todavía no fueron totalmente definidas durante la reunión ordinaria de la plenaria no. 424 del Consejo Federal de Enfermería, fue creado un Grupo de Trabajo para discutir su reglamentación. Es responsabilidad de ese grupo de trabajo evaluar las acciones que los enfermeros han desarrollado en sus consultorios de enfermería (Capellari. 2013, p. 6)

En el Perú el Congreso de la República, aprobó la ley n° 30459, la misma que fue promulgado el miércoles 15 de junio 2016, mediante el diario el peruano en donde indica incorporar el inciso k) al artículo 9 de la ley n° 27669 ley del trabajo enfermero la misma que permite a los profesionales de enfermería desempeñar su actividad profesional a través de actividades privadas y/o consultorios denominados Consultorios de Profesionales de Enfermería, las cuales deben cumplir con las normas establecidas por la Autoridad Nacional de Salud. (El Peruano, 2016, p. 2)

Sin embargo la aprobación de la mencionada ley existió una polémica en ambos colegios de enfermería del colegio médico, el mismo que asegura que el proyecto podría ocasionar graves riesgos a la salud pública e interfiere en la labor del galeno.

En nuestra sociedad la enfermera (o) tiene un papel relevante en la atención de salud a los individuos, las familias y las comunidades en todas las etapas del ciclo vital y en los diferentes aspectos de prevención de enfermedades, promoción de la salud, recuperación y rehabilitación. Según la Ley del Trabajo del enfermero peruano n° 27669, artículo 9, inciso e), se resalta que, el ejercicio profesional de la enfermería, con enfoque empresarial, es hoy una realidad que debe mostrarse en la creación de empresas de servicios de enfermería, con el propósito de ofrecer una guía que permita optimizar su diseño y creación, como lo es un consultorio de enfermería eficaz. (El peruano, 2002, p.7)

Con los consultorios privados, los enfermeros (as) podrán interpretar las recetas de los médicos y orientar a sus pacientes para que no se automediquen. Además podrán realizar inmunizaciones y visitas domiciliarias, "Vamos a hacer la misma labor que venimos haciendo hace muchos años, sobre todo las vinculadas con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades (República, 2016, p.3)

Al mismo tiempo el Colegio de Enfermeros Perú, Consejo Regional II del departamento de la Libertad manifestaron que la aprobación de la ley n° 30459 la labor del profesional de enfermería en los consultorios está claramente orientado en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Frente a los anuncios emitidos por el Colegio Médico del Perú, el colegio de enfermeros del Perú expresa el rechazo debido a que sus declaraciones están totalmente erradas al considerar que en los consultorios de enfermería se prescribirán medicamentos, situación que nunca ha sucedido y no se acerca absolutamente en nada al objetivo de los consultorios, porque somos respetuosos del cumplimiento de la Ley del Trabajo del enfermero que contempla claramente su competencia y que estipula responsabilidad con el cuidado de la salud y la vida. Lamentamos que otros profesionales de la salud sin fundamentos válidos, pierdan la tolerancia, el respeto, el sentido de lo justo y de lo humano (Republica, 2016, p. 3).



Los consultorios de enfermería son necesarios para fortalecer la autonomía profesional, sin embargo, es necesario destacar su potencial contribución en mejorar la calidad de vida de la persona, de la familia y la comunidad. Sin duda para los enfermeros y enfermeras tiene una simbología importante en la medida que representa el espacio del ejercicio autónomo y consecuentemente fortalece la identidad profesional. Es bueno resaltar que se precisa no solo de estructura, sino de un cuerpo propio de conocimientos especializados, que sustente una oferta de servicios diferenciados en el sistema público y privado (Polo, 2016, p.3)

Respecto al tipo de cuidados a ofertar esta se determina según la oportunidad de intervención que el usuario (persona/colectivo) permite y según sea el motivo de la consulta, puede ser cuidados rehabilitadores, recuperativos, preventivos y promocionales; incluso según los antropólogos cuidamos del duelo y del tránsito que la persona recorre hasta la muerte (Polo. 2016, p. 13)

En el ámbito regional y local no se evidencia iniciativa de los profesionales de Enfermería de diferentes instituciones para crear un consultorio de enfermería.

Por todo lo mencionado anteriormente se formuló la siguiente interrogante:

¿Cuál es el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios de enfermería, en la ciudad de Chachapoyas, 2018?.

La inexistencia y falta de iniciativa de los profesionales de enfermería, en la creación de los consultorios de enfermería en la ciudad de Chachapoyas, teniendo en cuenta la existe una ley N° 30459 en donde nos faculta al profesional de enfermería ejercer prestaciones y/o actividades en salud de manera independiente en los consultorios privado, enfocado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

A través de los consultorios de enfermería el profesional de enfermería brinde los servicios del cuidado y consejería en salud a toda la población que no tiene acceso a estos servicios ya mencionados, tanto en el sector público y privado con el fin de incrementar su control sobre su salud para mejorarla principalmente dirigidos a mejorar estilos de vida saludable, el autocuidado y orientación a la población de cómo utilizar el sistema de salud y además anticipar y minimizar el riesgo y evitar las enfermedades de las personas, dado que la responsabilidad social y objeto de la profesión de enfermería es el cuidado a través de los consultorios de enfermería se contribuirá el mantenimiento de la salud de las personas, familia y comunidad y consecuentemente el

logro del bienestar social, además involucrar al enfermero (a) a la vida empresarial y general ingresos económicos para la sustentación del hogar.

Por este motivo la presente investigación surge la necesidad de estudiar el nivel de conocimiento del profesional de enfermería, respecto a la creación de consultorios de enfermería, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.

La realización de la presente investigación se considera relevante debido que sus resultados permitirá proporcionar información al Consejo Regional XXVIII, de Enfermeros de Amazonas. Para que tengan en consideración en las capacitaciones siguientes y enfocar a temas sobre consultorios de enfermería y así permitir al profesional de enfermería enrumbarse por el camino empresarial. Por otro lado esta información servirá a los docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, tener en consideración en la enseñanza académica y/o incluir temas transversales dentro de los sílabos de las experiencias curriculares para promover e iniciar el conocimiento sobre la creación de consultorios de enfermería y tal manera que el estudiante de enfermería tenga la misión o visión orientado en el campo empresarial.

## **1.1. Objetivo General**

Determinar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.

### **1.1.1. Objetivo Específico**

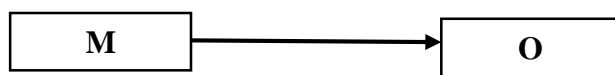
- ✓ Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería respecto a los reglamentos de la Superintendencia Nacional de Salud, para el adecuado funcionamiento de los consultorios de enfermería en la ciudad de Chachapoyas, 2018.
- ✓ Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería respecto a la infraestructura, equipamiento, categorización y cartera de servicios de los consultorios de enfermería, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.
- ✓ Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la licencia de funcionamiento de un consultorio, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.
- ✓ Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería respecto a la constitución y formalización de un consultorio, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.

## II. MATERIAL Y MÉTODOS.

### 2.1. Diseño de la investigación.

El presente trabajo de investigación será de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, de tipo observacional, prospectivo, de corte transversal y de análisis univariado, de enfoque cuantitativo por los resultados se someten a una prueba estadística, de nivel descriptivo porque solo se describe la variable de estudio tal como sucede en la naturaleza, observacional porque no se manipula la variable de estudio, prospectivo los datos se recolectan de fuentes primarias, directamente del objeto de estudio y transversal. (Hernández, 2008, p. 86).

El diagrama de este tipo de estudio es el siguiente:



**Dónde:**

**M** = Profesionales de enfermería que laboran, en la ciudad de Chachapoyas.

**O** = Nivel de conocimiento sobre la creación de los consultorios de enfermería.

### 2.2. Población, muestra y muestreo

#### 2.2.1. La población

Fue conformado por 146 profesionales de enfermería, que laboran en las instituciones de salud y la UNTRM, de la ciudad de Chachapoyas. (Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la DIRESA- Amazonas, Hospital Virgen de Fátima, Es salud y la UNTRM- Amazonas).

<b>Profesionales de Enfermería</b>	<b>Cantidad</b>
Hospital Virgen de Fátima de Chachapoyas	88
DIRESA, Amazonas	17
Red de Salud Chachapoyas	6
Es salud Hospital Higos Urco - Chachapoyas	24
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas	11
<b>Total</b>	<b>146</b>

*Fuente:* (Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la DIRESA- Amazonas, Hospital Virgen de Fátima, Es salud y la UNTRM- Amazonas)

- **Criterios de inclusión.**

- ✓ Los profesionales de enfermería bajo cualquier régimen laboral, Hospital Regional “Virgen de Fátima de Chachapoyas”, Hospital Higos Urco- Es salud, DIRESA- Amazonas, Red de Salud Chachapoyas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- ✓ Profesionales de enfermería, que no aceptan participar voluntariamente en el proceso de estudio de investigación.

- **Criterios de exclusión.**

- ✓ Profesionales de enfermería que por motivos personales no se encuentran laborando o estén de vacaciones.
- ✓ Profesionales de enfermería, por motivos personales no desean participar en dicho estudio de investigación.
- ✓ Profesional de enfermería bajo la modalidad (Serums).
- ✓ Profesionales de enfermería que laboran en clínicas privadas / boticas.

### **2.2.2. La muestra.**

Gracias a la fórmula para la investigación la muestra está conformada por 61 profesionales de enfermería, que laboran en las instituciones de salud de la ciudad de Chachapoyas: Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, Hospital Higos Urco, Dirección Regional de Salud Amazonas, Red de Salud Chachapoyas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Muestra conformada por profesionales de enfermería obtenida mediante la siguiente formula:

$$n = \frac{N \cdot z^2 pq}{e^2(N - 1) + z^2 pq}$$

Dónde:

100%

$z = 95\% = 0.95/2 = 0.475 = 1.96.$

$p = 0.5.$

$q = 0.5.$

$e = 0.05.$

$N = \text{población} = 146$

$n$  = muestra.

Reemplazando tenemos:

$$n = \frac{146(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.05)^2(146 - 1) + (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{146 (3.84) \times 0.25}{(0.0025) \times (145) + 3.84 \times 0.25}$$

$$n = \frac{140.16}{0.36 + 0.96}$$

$$n = 106.5$$

$$n = 107$$

Población ajustada

Formula: 
$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{(n_0 - 1)}{N}}$$

$$n = 61$$

Para las unidades muestrales se utilizará el muestreo de tipo probabilístico estratificado (Canales, 2005, p.149)

<b>Instituciones en salud y la UNTRM</b>	<b>Población / Institución</b>	<b>Porcentaje/ Instituciones (P*100/N)</b>	<b>Muestra Estratificada (P*100/N)*n/100</b>
Hosp. V.F.CH	88	60.27	36
Diresa-Amazonas	17	11.64	7
Red de Salud Chachapoyas	6	4.10	3
Es Salud Higos Urco	24	16.43	10
UNTRM-Amazonas	11	7.53	5
Total	146(*)	100	61

(\*) N= Población de profesionales de enfermería que laboran en las instituciones en salud y la UNTRM de la ciudad de Chachapoyas.

La técnica de muestro aplicado es la probabilística, el muestreo de elementos seleccionado fue a través aleatorio simple.

## **2.3. Método, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

**2.3.1. Método:** El método de investigación fue la encuesta (Canales, 1994, p. 35).

**2.3.2. Técnica:** Se utilizó el cuestionario (Canales, 1994, p.32).

**2.3.3. Instrumento:** Para medir la variable de estudio se emplearon como instrumento un cuestionario denominado prueba de conocimiento, las respuestas para las preguntas en base a la escala dicotómica, el instrumento está constituido por 24 items, agrupados en 4 dimensiones: Normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud, normas técnicas y reglamentos del Ministerio de Salud, Ordenanza municipal provincial de Chachapoyas de licencia de funcionamiento y la constitución y formalización de consultorios de enfermería. El cuestionario de conocimiento se realizó de manera personal a los profesionales de enfermería que laboran en las diferentes instituciones públicas en salud y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de la ciudad de Chachapoyas.

- Normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud (6 preguntas).
- Normas técnicas y reglamentos del Ministerio de Salud (12 preguntas).
- Ordenanza municipal provincial de Chachapoyas de licencia de funcionamiento. (3 preguntas).
- Constitución y formalización de consultorios de enfermería (3 preguntas).

El puntaje para cada items es de la siguiente manera, la respuesta incorrecta un punto y la correcta dos puntos y el ponderado como se detalla a continuación:

De manera global se agruparon los resultados en los siguientes intervalos.

- Alto = 41 - 48 puntos.
- Medio = 33 - 40 puntos.
- Bajo = 24 - 32 puntos.

La validez del instrumento se evaluó mediante juicio de expertos, el mismo que se sometió a la prueba binomial el cual es altamente significativo  $P < 0.01$  (Anexo 05), para la confiabilidad del instrumento se sometió una prueba piloto del 10% de la población de estudio, cuyas respuestas se realizó la prueba estadística de confiabilidad coeficiente Alfa de Conbrach obteniéndose el 0.896 confiabilidad elevada (Anexo 04)

#### **2.4. Procesamiento de la información.**

Para la recolección de datos se tomó en cuenta las siguientes etapas:

- **El primero:** Se presentó una solicitud al decano de ciencias de la salud de la UNTRM - A para que emita un documento a las instituciones: Hospital Virgen de Fátima de Chachapoyas, Hospital Higos Urco, Dirección Regional de Salud Amazonas, Red de salud Chachapoyas y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza–Amazonas, para la autorización y ejecución del proyecto.
- **Segundo:** Se aplicó la encuesta a los profesionales de enfermería de la ciudad de Chachapoyas, involucrados en la siguiente investigación.
- **Tercero:** Se elaboró la tabulación correspondiente de las mediciones obtenidas y análisis estadístico.

#### **2.5. Análisis de datos.**

La tabulación se realizó a través de una base de datos en el programa de Microsoft Word y Excel, luego la información recolectada se procesara en el software SPSS versión 21. Para el análisis de los resultados se utilizara la estadística descriptiva simple de frecuencias, con un nivel de significancia de 0.05%, de margen de error 5% y de confiabilidad 95%. Los datos se presentarán en tablas y figuras.



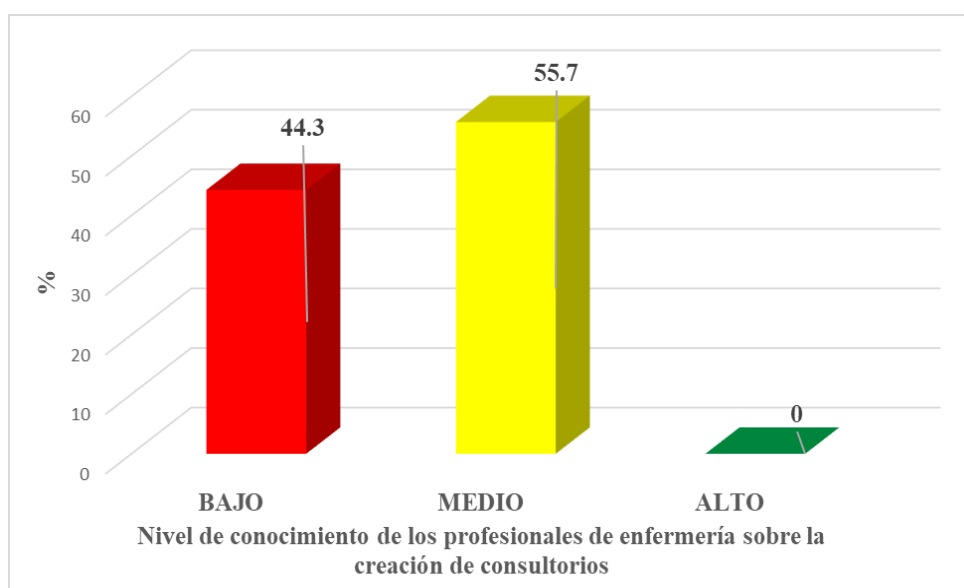
### III. RESULTADOS.

**Tabla N° 01: Nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.**

Nivel de conocimiento	fi	%
Bajo	27	44.3
Medio	34	55.7
Alto	0	0.0
Total	61	100

*Fuente: Prueba de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios de enfermería.*

**Figura N° 01: Nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.**



*Fuente: Tabla N° 01*

#### **Interpretación:**

En la tabla y figura n° 01 respecto al nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018. Se obtiene que del 100% (61) profesionales de enfermería encuestados el 55.7% (34) tienen un nivel de conocimiento medio y el 44.3% (27) un nivel de conocimiento bajo.

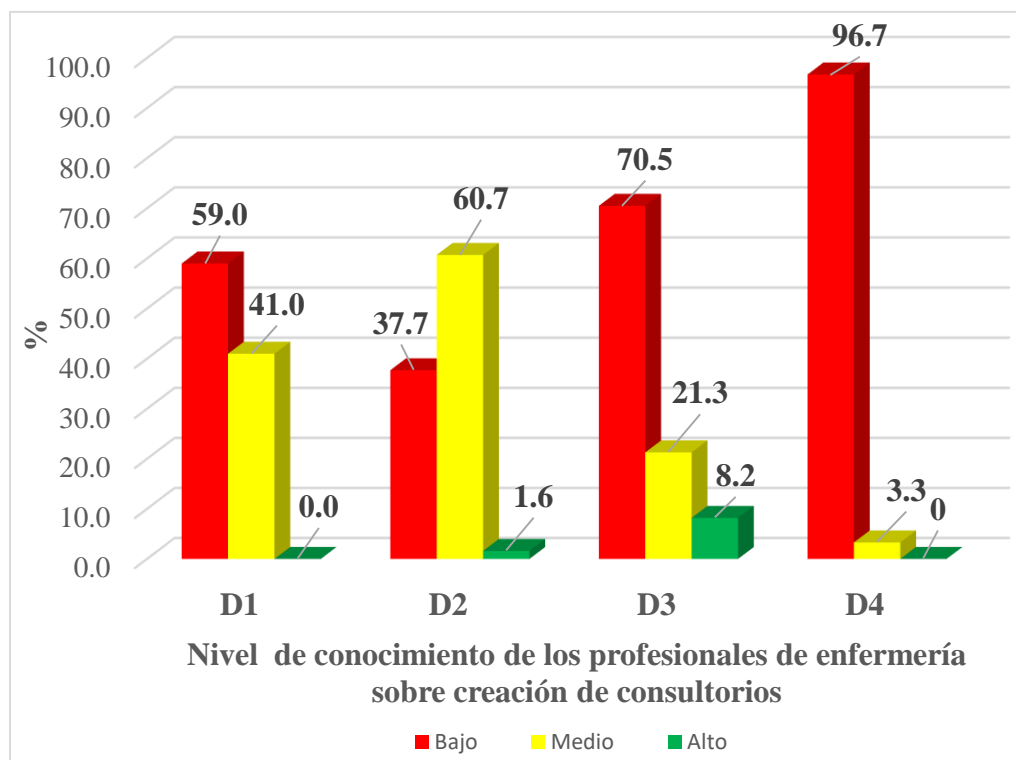
**Tabla N° 02: Nivel de conocimiento por dimensiones de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.**

Dimensiones		Nivel de conocimiento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
<b>D<sub>1</sub></b>	%	59.0	41.0	0.0	100
	fi	36	25	0.0	61
<b>D<sub>2</sub></b>	%	37.7	60.7	1.6	100
	fi	23	37	1	61
<b>D<sub>3</sub></b>	%	70.5	21.3	8.2	100
	fi	43	13	5	61
<b>D<sub>4</sub></b>	%	96.7	3.3	0.0	100
	fi	59	2	0	61

*Fuente: Prueba de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios de enfermería.*

- Dimensión (D<sub>1</sub>): Normatividades de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Dimensión (D<sub>2</sub>): Normas Técnicas y Reglamentos del Ministerio de Salud.
- Dimensión (D<sub>3</sub>): Ordenanza Municipalidad de Chachapoyas de Licencia de Funcionamiento.
- Dimensión (D<sub>4</sub>): Constitución y Formalización de Consultorios de Enfermería.

**Figura N° 02: Nivel de conocimiento por dimensiones de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.**



Fuente: Tabla n° 02

### Interpretación

Se puede observar en la tabla y figura n° 02 de acuerdo a las dimensiones planteadas, la dimensión 1 (D<sub>1</sub>) respecto al nivel de conocimiento sobre la normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud, del 100% (61) de profesionales de enfermería encuestados el 59.0% (36) manifiesta un nivel de conocimientos bajo, el 41.0% (25) un nivel de conocimiento medio y ninguno de los encuestados obtiene un nivel de conocimiento alto. Con respecto a la dimensión 2 (D<sub>2</sub>) sobre el nivel de conocimiento de las normas técnicas y reglamentos del ministerio de salud, se observa que del 100 % (61) de los profesionales de enfermería encuestados, el 60.7% (37), un nivel de conocimiento medio, el 37.7% (23) tiene un nivel de conocimientos bajo y solo el 1.6% (1) obtuvo un nivel de conocimiento alto, en la dimensión 3 (D<sub>3</sub>) sobre la ordenanza municipal de Chachapoyas para la licencia de funcionamiento del 100 % (61) de profesionales de enfermería encuestados, el 70.5% (43) presenta un nivel de conocimientos bajo, el 21.3 % (13) nivel de conocimiento medio y el 8.2 % (5) un nivel

de conocimiento alto; con respecto a la dimensión **4 (D4)** sobre constitución y formalización de consultorios de enfermería del 100 % (61) de los profesionales encuestados el 96.7% (59) presenta un nivel de conocimientos bajo , el 3.3 % (2) nivel de conocimiento medio y ninguno obtuvo un nivel de conocimiento alto.

#### **IV. DISCUSIÓN.**

En el presente estudio demuestra que del total de profesionales de enfermería encuestados sobre el nivel de conocimiento para la creación de consultorios, en la ciudad de Chachapoyas, en la Figura n° 01 se concluye que el 55.7% (34) tienen un nivel conocimiento medio sobre la creación de los consultorios de enfermería y el 44.3% (27) un nivel bajo.

Esto quiere decir que los profesionales de enfermería que laboran en las instituciones de la ciudad de Chachapoyas, se evidencia poco intereses en capacitarse y/o indagar temas relacionado a la creación de consultorios (normativas de la Superintendencia Nacional de Salud, normas técnicas y reglamentos del Ministerio de Salud, ordenanza municipal de licencia de funcionamiento y constitución / formalización de consultorios de enfermería), además sobre la Ley n° 30459 Ley que incorpora al inciso k) al artículo 9 de la ley n° 27669 ley del trabajo de la enfermera (o), el mismo que fue promulgado el 15 de junio del 2016 mediante el diario el Peruano, en donde manifiesta que los profesionales de enfermería puedan desempeñar su labor profesional conforme a sus competencias, establecidas en el marco legal vigente, a través de actividades privadas y/o consultorios de profesionales de enfermería. Actividades como: Promocionales, preventivos, recuperación y rehabilitación.

En cuanto al nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de los consultorios, en el estudio en la figura n° 01 respecto a la dimensión 1 (D<sub>1</sub>) sobre la normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud, el 59.0% (36) manifiesta un nivel de conocimientos bajo y el 41% (25) tienen un nivel de conocimiento medio

El profesional de enfermería que labora en la ciudad de Chachapoyas para la creación de un consultorio privado y/o consultorios de profesionales de enfermería es importante el conocimiento de las normativas establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), sobre el Registro Nacional de Prestaciones de Servicios de Salud (RENIPRESS), facilita al enfermero(a), la inscripción de un consultorio de enfermería en la plataforma, en sus tres módulos respectivamente (inscripción, categorización y acreditación), en donde se registra la infraestructura, equipamiento, recursos humanos y la organización de la institución prestadora de servicios de salud para brindar actividades en salud., Además el conocimiento del reglamento de infracciones y sanciones de la superintendencia nacional de salud, permite al profesional de enfermería conocer las

normas procedimentales específicas, la tipología de infracciones y los criterios para la determinación de las sanciones aplicadas a un consultorio de enfermería.

En la figura n° 02 en la dimensión 2 (D<sub>2</sub>) sobre las normas técnicas y reglamentos del ministerio de salud, el 37.7% (23) de los profesionales de enfermería encuestados presenta un nivel de conocimientos bajo y el 60.7% (37) un nivel medio y el solo 1.6% (1) nivel de conocimiento alto.

Para la creación de los consultorios el profesional de enfermería deberá conocer las normas y reglamentos que establece el ministerio de salud como: La norma técnica de equipamiento e infraestructura de los establecimientos de salud de primer nivel de atención, norma técnica de categorización de los establecimientos del sector salud, la directiva de cartera de servicios de los establecimientos de salud del Minsa, si bien es cierto no existe normas específicas para la creación de consultorios de enfermería , sin embargo el profesional de enfermería debe adecuarse a las normas vigentes y/o los reglamentos de las autoridades locales como la DIRESA respectivamente.

Como hemos visto en el marco teórico, para el equipamiento e infraestructura de un consultorio de enfermería, el profesional de enfermería debe conocer la norma técnica de salud N° 113 del Ministerio de Salud, cuya finalidad es contribuir con los criterios mínimos del diseño, dimensionamiento de la infraestructura física y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Sector Salud, la infraestructura depende de características como las actividades que se desarrollen, la resolutive, la categoría o nivel. (MINSa, 2015, 17-29)

Así mismo en la dimensión 3 (D<sub>3</sub>) sobre la ordenanza municipal provincial de Chachapoyas para la licencia de funcionamiento, el 70.5% (43) de los profesionales encuestados presenta un nivel de conocimientos bajo, el 21.3% (13) tienen un nivel de conocimiento medio y solo el 8.2% (5) un nivel de conocimiento alto.

Las Municipalidades de su jurisdicción, son entidades autorizadas de otorgar las licencias de funcionamiento para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en la figura n° 2 en la dimensión 3 (D<sub>3</sub>) se observa que el 70.5% (43) de los profesionales de enfermería que laboran en la ciudad de Chachapoyas tienen un nivel de conocimiento bajo, es decir predominantemente los mencionados profesionales desconocen los trámites para la obtención de la licencia de funcionamiento,

el cual es un requisito indispensable para la formalización y funcionamiento de los consultorios de enfermería.

Con respecto a la dimensión 4 (D<sub>4</sub>) sobre constitución / formalización de consultorios de enfermería, el 96.7% (59) de los profesionales de enfermería encuestados presenta un conocimiento de nivel bajo y el 3.3% (2) tienen un nivel de conocimiento medio.

Para la constitución de un consultorio de enfermería existen diferentes guías y/o normas que regulan la constitución / formalización establecidas por el Ministerio del Trabajo y Empleo. Observando los resultados de nivel conocimiento de los profesionales de enfermería respecto a esta dimensión en nivel de conocimiento predominantemente es bajo y medio dejando notar que existen deficiencias del conocimiento preciso sobre la normatividad, situación que se constituye en una limitante para la constitución y formalización posterior de los consultorios.

Otro de los procesos claves es la formalización para lo cual se tiene que cumplir con exigencias que garanticen un adecuado funcionamiento de los consultorios de Enfermería. Para la constitución y formulación de un consultorio de enfermería el profesional en salud, enfermero(a), debe conocer la Guía de constitución y formalización de empresas del Ministerio del Trabajo y Producción del Empleo.

Respecto al estudio realizado, se evidencian que existen escasos antecedentes relacionados al nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios y escasas sistematizaciones de experiencias sobre la creación de consultorios de enfermería, sin embargo, se conoce del funcionamiento reciente de algunos consultorios. Si bien es cierto el apoyo normativo legal se ha promulgado el 15 de junio del 2016, sin embargo según resultados generales el nivel de conocimientos sobre los consultorios y su creación el nivel de conocimiento medio 55.7% (34) y el 44.3% (27) medio y ninguno de los profesionales encuestados tienen un nivel de conocimiento alto, dejando evidenciado que existe un reto por emprender y contribuir de manera práctica, vivencial y científica en esta área, además visibilice la imagen del profesional del cuidado.

## **V. CONCLUSIONES.**

1. El nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre creación de consultorios en la ciudad de Chachapoyas, de manera general se encuentra en un nivel de conocimiento medio a bajo predominantemente.
2. Los profesionales de enfermería de la ciudad de Chachapoyas, respecto a la ordenanza municipal de licencia de funcionamiento y constitución / formalización de un consultorio presentan un conocimiento de nivel bajo. Mientras que respecto a las normas técnicas y reglamentos del ministerio de salud, el conocimiento es medio.



## **VI. RECOMENDACIONES.**

### **El Concejo Regional XXVIII – Amazonas Colegio de Enfermeros del Perú.**

1. Incrementar el presupuesto para la ejecución de cursos o capacitaciones referentes a la implementación y gestión del cuidado en los consultorios de enfermería dirigidos a profesionales de enfermería del ámbito de la región Amazonas, inculcando a los profesionales de salud en la realización de las mismas.

### **A la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.**

1. Existir temas transversales dentro de los sílabos de las experiencias curriculares para promover e iniciar el conocimiento sobre la creación de consultorios de enfermería.
2. Diseñar estrategias que permitan elevar el nivel de conocimientos sobre la creación y funcionabilidad de los consultorios de enfermería.
3. Continuar realizando estudios relacionados al tema, toda vez que existe escasa información.

### **A los profesionales de Enfermería que laboran en las instituciones públicas y privadas de la ciudad de Chachapoyas.**

1. Fomentar la representación social del profesional de enfermería en el sector público y privado y que visibilice la imagen del profesional del cuidado.
2. Ampliar los campos de acción en el ámbito privado (consultorios del profesional de enfermería) en base a evidencias científicas.

### **Estudiantes de las Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.**

1. Que los estudiantes, en el curso de Gerencia de los Servicios de Salud y Enfermería realicen talleres o capacitaciones sobre creación de consultorios de profesionales de enfermería: Temas referentes a normativas del MINSA, SUSALUD, la infraestructura, equipamiento, cartera de servicios.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Balderas M. (2012). *Administración de los servicios de enfermería*. (6ª.ed). México: Mc Graw Hill; 406p
- Brugues, A., et al. (2008). *Abordaje de la demanda de visitas espontáneas de un equipo de atención primaria mediante una guía de intervenciones de enfermería*. Vol. (40). Núm. (8), pp. 387-389. Barcelona – España. Recuperado el 18 de diciembre del 2017, desde: <http://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-abordaje-demanda-visitas-espontaneas-un-13125403>
- Capellari, E. (2013). *Consultorios de Enfermería*. Rev. Latino-Am. Enfermagem. Recuperado el 24 de enero del 2017 desde: [http://www.scielo.br/pdf/rlae/v21n4/es\\_0104-1169-rlae-21-04-0833.pdf](http://www.scielo.br/pdf/rlae/v21n4/es_0104-1169-rlae-21-04-0833.pdf).
- Canales H. & Alvarado E. & Pineda B. (2005). *Metodología de la investigación, manual para el desarrollo del personal de salud*. México: Lumusa, S.A de C.V.
- Diario el Peruano. (22, junio del 2002). Ley del Trabajo Enfermera(o). Lima- Peru.
- Fernández R. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ta. Ed.). Edamsa, S.A. de C.V.
- Forero J & Barrios S (2016). *Rol de enfermería en la consulta de prediálisis en el paciente con enfermedad renal crónica avanzada*. Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile. Rev. Scielo. Recuperado el 12 de enero 2018. Desde: [http://scielo.isciii.es/pdf/enefro/v19n1/09\\_revision2.pdf](http://scielo.isciii.es/pdf/enefro/v19n1/09_revision2.pdf).
- González J. (2014). *Los niveles de conocimiento*. El Aleph en la innovación curricular. Instituto Politécnico Nacional. Innov. educ. (Méx. DF) vol.14 no.65 México may./ago. 2014. Recuperado el 12 de enero 2018. Desde. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-26732014000200009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732014000200009).
- Hessen J. (2014). *Teorías del Conocimiento*. p63, 74. Edit Mc. Hill. Madrid.
- Hernández, R. (2008). *Metodología de la Investigación*. (5º.Ed.). México. Editorial Mc Graw Hill.
- Ministerio de Salud. (2014). *Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud"*. Lima, Perú. Recuperado el 22 de julio del 2017, desde:

[http://doc.contraloria.gob.pe/operativos/operativo-salud-2016/normativa\\_operativo\\_Salud\\_7.PDF](http://doc.contraloria.gob.pe/operativos/operativo-salud-2016/normativa_operativo_Salud_7.PDF).

Ministerio de Salud. (2014). *Categorías de Establecimientos del Sector Salud*. Lima, Perú. Recuperado el 25 de setiembre del 2017, desde: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200685/197446\\_RM076\\_2014\\_MINSA.pdf20180926-32492-5bgh6c.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/200685/197446_RM076_2014_MINSA.pdf20180926-32492-5bgh6c.pdf)

Ministerio de Salud. (2015). *Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos del Primer Nivel de Atención*. Lima, Perú. Recuperado el 12 de octubre del 2017, desde: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/3366.pdf>.

Municipalidad Provincial de Chachapoyas. (2014). *Ordenanza que Adecua y Regula el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento Vinculados en el Distrito de Chachapoyas, acorde con la normativa vigente para fomentar la inversión pública y privada*. Chachapoyas, Perú.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2017) *Guía de Constitución y Formalización de Empresas*. Lima, Perú. Recuperado el 02 de abril desde: [https://www.academia.edu/6805970/Gu%C3%ADa\\_de\\_Constituci%C3%B3n\\_y\\_Formalizaci%C3%B3n\\_de\\_Empresas](https://www.academia.edu/6805970/Gu%C3%ADa_de_Constituci%C3%B3n_y_Formalizaci%C3%B3n_de_Empresas).

Martín, F. (et al). (2011). *Consulta de enfermería a demanda. Andaluz España*. [Acceso en: marzo 2018]; 21(4). Disponible en: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0231.pdf>

Nava, G., et al. (2012). *Modelo de consultoría en enfermería neurológica*. Vol. (11). Núm. (1). México. Recuperado el 15 de abril del 2018, desde: <http://www.medigraphic.com/pdfs/enfneu/ene-2012/ene121b.pdf>

El Peruano. (2016, 25 junio). *Ley n° 27669. Reglamento de ley del trabajo enfermero (a)*. Recuperado el 27 de junio del 2016, desde: [El peruano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-inciso-k-al-articulo-9-de-la-ley-27669-ley-n-30459-1392947-1/](http://www.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-el-inciso-k-al-articulo-9-de-la-ley-27669-ley-n-30459-1392947-1/)

- Pérez, R., et al. (2009). *Atención Integral de Pacientes Diabéticos e Hipertensos con Participación de Enfermeras en Medicina Familiar*. Rev. Panam Salud Pública. Vol. (26) Núm. (6). México. Recuperado el día 08 de junio del 2017 desde:  
<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/9735/06.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Polo, F. (2016). *Consultorios de enfermería. Una oportunidad para generar desarrollo humano y local*, 7 (1), 134-144. Chiclayo- Perú.
- La Republica (2016, 16 Junio). *El Gobierno peruano aprobó la Ley del Consultorio de Enfermería*. Recuperado el 02 de agosto del 2017, desde:  
<https://larepublica.pe/sociedad/777583-enfermeros-de-todo-el-pais-podran-atender-en-consultorios-propios/>.
- Raile M. (2015). *Modelos y teorías en enfermería*. 8a ed. Barcelona: El sevier; 744p.
- Salas, V. (2013). *Impacto de la consulta de enfermería en la Clínica de Fijadores Externos del Hospital Nacional de Niños. Enfermería actual en Costa Rica*. Vol. (2). Núm. (24). Costa Rica. Recuperado el 04 de julio del 2017, desde:  
[https://www.researchgate.net/publication/287442106\\_Impacto\\_de\\_la\\_consulta\\_de\\_enfermeria\\_en\\_la\\_Clinica\\_de\\_Fijadores\\_Externos\\_del\\_Hospital\\_Nacional\\_de\\_Ninos](https://www.researchgate.net/publication/287442106_Impacto_de_la_consulta_de_enfermeria_en_la_Clinica_de_Fijadores_Externos_del_Hospital_Nacional_de_Ninos).
- Vázquez, A. (1999). *Características del conocimiento científico: creencias de los estudiantes*. Universitat Illes Balears. Palma de Mallorca. Recuperado el 29 agosto del 2017. Desde:  
<https://www.raco.cat/index.php/ensenanza/article/viewFile/21589/21424>.

# **ANEXOS**

## ANEXO N° 01: INSTRUMENTO

### “prueba de conocimientos sobre la creación de consultorios de enfermería”

El presente instrumento tiene por objetivo recoger información sobre el nivel de conocimiento que los profesionales de enfermería tienen sobre la creación de los consultorios de enfermería. Los datos obtenidos serán de utilidad solo para la investigación y de carácter anónimo.

#### Instrucciones.

Lea detenidamente las preguntas y conteste con la con la mayor sinceridad lo que le pide marcando con una “X” la respuesta correcta.

#### I. Datos generales.

- Edad (años) : 20-29 ( ) 30-39 ( ) 40-49 ( )  $\geq 50$  ( )
- Sexo : Masculino ( ) Femenino ( )
- Área de trabajo : Asistencial ( ) administrativo ( ) Docente ( ) Investigación ( )
- Institución : MINSA ( ) ES SALUD ( ) UNTRM ( ) Dos Instituciones ( )
- Usted recibió capacitación sobre consultorios de enfermería: si ( ) no ( )

#### II. Sobre la normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud

1) ¿Cuáles son los datos del consultorio de enfermería que se debe ingresar en el módulo de inscripción del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud?

- i. Nombre del consultorio de enfermería.
- ii. La infraestructura y equipamiento.
- iii. Recurso humano.
- iv. Organización de la atención.

Son correctas

a) i, ii, iv

b) i, ii, iii

c) i, ii, iii, iv

d) i

2) ¿En qué momento del Registro de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, se genera el Código Unico de identificación de un Consultorio de enfermería?

- a) Finalizando el módulo de Inscripción.
- b) Finalizando el módulo de proceso.

- c) Finalizando el módulo de categorización.  
d) Finalizando el módulo de Acreditación
- 3) ¿Cuál es el periodo de vigencia y motivo de retiro de un consultorio de enfermería del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (RENIPRESS)?
- a) La vigencia es indefinida y el retiro es voluntario con inexistencias de sanciones.  
b) La vigencia definida y el retiro es voluntario con inexistencias sanciones.  
c) La vigencia definida y el retiro es cuando exista sanciones.  
d) El retiro del Renipress es en mutuo acuerdo con la entidad competente.
- 4) ¿Cuáles son las fases del Proceso Administrativo Sancionador de la Superintendencia Nacional de Salud?
- i. Fase Instructora.  
ii. Fase Evaluadora.  
iii. Fase Resolutiva.  
iv. Fase de Impugnación de Resoluciones
- Son correctas
- a) i, ii, iii                      b) i, iii, iv                      c) i, ii, iii, iv                      d) ii, iii, iv
- 5) ¿Qué pruebas tiene en cuenta el SUSALUD para sustentar el inicio del proceso administrativo sancionador de un consultorio de enfermería?
- i. Supervisión o vigilancia del consultorio.  
ii. Informe del ministerio público.  
iii. Queja representada por un usuario o tercero legitimado.  
iv. Informe de la policía nacional de Perú.
- Son correctas
- a) i, iii                      b) ii, iii, iv                      c) i, ii, iii                      d) ii, iv
- 6) ¿Cuáles son los rangos de sanciones que impone el SUSALUD a los consultorios de profesionales en salud?

- i. Infracciones leves
- ii. Infracciones graves
- iii. Infracciones severas
- iv. Infracciones muy graves

Son correctas

a) i, ii, iii

b) ii, iv

c) i, ii, iv

d) i, iii, iv

### **III. Según las Normas técnicas y reglamentos del Ministerio de Salud.**

- 7) ¿Cuál es la Ley que permite el derecho al enfermero (a) para realizar servicios de salud, en consultorios de enfermería de manera privado?
- a) 30127
  - b) 30266
  - c) 30327
  - d) 30459
- 8) ¿Cuál es la definición más adecuada de infraestructura para un consultorio de consultorio de enfermería?
- a) Es un conjunto organizado de elementos estructurales de una edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.
  - b) Es un conjunto organizado de elementos no estructurales de una edificación que permita el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.
  - c) Es un conjunto organizado de elementos estructurales y no estructurales de una edificación que permite el desarrollo de prestaciones y actividades de salud.
- 9) ¿Son requisitos que debe tener la planta física de un consultorio de enfermería, excepto?
- a) Señalización externa que identifique el establecimiento.
  - b) Esterilización de los materiales del servicio de tóxico.
  - c) Acceso al establecimiento y circulación dentro del mismo.
  - d) Señalización escrita y por símbolos de los servicios



**10)** ¿Cuáles son los espacios y ambientes mínimos que debe contar un consultorio de enfermería?

- i. Área de recepción o sala de espera.
- ii. Ambiente destinado a la entrevista y a la exploración física del paciente, debidamente delimitados y que protejan su privacidad e intimidad.
- iii. Área destinada a actividades administrativas, la que podrá ubicarse en el área de recepción.
- iv. Servicios higiénicos.

Son correctas

- a) i, ii                      b) i, iii                      c) i, ii, iii                      d) i, ii, iii, iv

**11)** ¿Cuáles son las condiciones que debe cumplir el espacio físico de un consultorio de crecimiento y desarrollo?

- i. Amplitud.
- ii. Iluminación.
- iii. Ventilación.
- iv. Equipamiento.

Son correctas

- a) i, ii                      b) i, iii                      c) i, ii, iii                      d) i, ii, iii, iv

**12)** El equipamiento de un consultorio, es un conjunto de bienes necesarios para el desarrollo de actividades de salud el cual está conformado?

- i. Equipos
- ii. Mobiliario
- iii. Instrumental
- iv. Vehículos

- a) i, ii, iii                      b) i, ii                      c) i, iii                      d) i, ii, iii, iv

**13)** ¿Cuáles son los equipos que forman parte del equipamiento del consultorio de estimulación temprana del desarrollo?

- i. Colchoneta 2.0 x 0.80 m y equipos de sonido
- ii. Piso microporoso y computadora personal
- iii. Juego para estimulación sensorial
- iv. Maletín de atención médica y armario metálico de 2 puntos.

v. Estatoscopio neonatal y reproductor de blue ray

Son correctas

- a) i, ii, iii, iv                      b) i, iii, iv                      c) i, ii, iii, v                      d) iii, iv

**14)** ¿Cuáles son los equipos forman parte del equipamiento del consultorio de enfermería de crecimiento y desarrollo?

- i. Percha metálica de pared con 4 ganchos.
- ii. Tallímetro pediátrico
- iii. Balanza digital con tallímetro neonatal
- iv. Cinta métrica para medidas antropométricas
- v. Set de tambores de acero quirúrgico.

Son correctas

- a) i, ii, iii, iv                      b) ii, iii, iv                      c) ii, iv                      d) i, ii, iii, iv, v

**15)** ¿Cuáles son los instrumentos y registros que se utilizan para el proceso de la auditoría en la atención en los consultorios en salud?

- i. Historia clínica.
- ii. Tratamiento instituido.
- iii. Eventos adversos que se han sobrevenido.
- iv. Resultados obtenidos.
- v. Presentación de informe sobre quejas y reclamos.

Son correctas

- a) i, ii, iii, v                      b) i, ii, iii                      c) i, ii, iii, iv                      d) ii, iii, iv, v

**16)** ¿Cuál es la categoría de un consultorio de enfermería?

- a) Categoría I-1
- b) Categoría I-2
- c) Categoría I-3
- d) Según normatividad no está estipulado.

17) ¿Cuáles son los criterios a tener en cuenta para definición de la cartera de servicios de un Consultorio de Enfermería?

- a) La capacidad resolutive y la planta física del consultorio.
- b) La demanda y la oferta.
- c) La categoría del consultorio y las prestaciones en salud.
- d) La planta física y el personal de salud que labora.

18) ¿Quién es el encargado de aprobar la cartera de servicios de un consultorio de enfermería en la ciudad de Chachapoyas?

- a) Diresa – Amazonas.
- b) Red de Salud Chachapoyas.
- c) Micro Red 9 de Enero de Chachapoyas.
- d) La municipalidad provincial de Chachapoyas

#### **IV. Sobre la ordenanza de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de licencia de funcionamiento.**

19) ¿Cuáles son los formatos que brinda la Municipalidad provincial de Chachapoyas al usuario, para la obtención de licencia de funcionamiento de un consultorio de enfermería?

- i. Formulario gratuito de declaración jurada de licenciamiento de funcionamiento.
- ii. Formato para la declaración jurada de nepotismo.
- iii. Formato de declaración jurada de observaciones de condiciones de seguridad.
- iv. Formato de declaración jurada de no tener antecedentes penales.
- v. Formato de declaración jurada de cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 0016-2014-MPCH.

Son correctas

- a) i, ii, iii, iv
- b) i, iii, v
- c) ii, iii, iv
- d) i, iv

20) ¿Por qué es importante tener una licencia de funcionamiento?

- i. Porque permite realizar actividades económicas, legalmente permitidas.
- ii. Permite la zonificación y compatibilidad del uso de suelos.
- iii. Permite acreditar la formalidad de su negocio.

- iv. Por las condiciones de seguridad en Defensa Civil.
- v. Garantiza el libre desarrollo de la actividad económica.

Son correctas

- a) i, ii, iv                      b) i, ii, iii                      c) i, iii, v                      d) i, ii, iii, iv, v

**21)** ¿Quiénes están obligados a tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento en el distrito de Chachapoyas?

- i. Las personas naturales.
- ii. Las persona jurídicas.
- iii. Entes colectivos nacionales.
- iv. Entes colectivos extranjeros.
- v. Entidades del estado, regionales o municipales que desarrollen con fines de lucro.

Son correctas

- a) i, ii                      b) i, ii, v                      c) i, ii, iii, iv                      d) i, ii, iii, iv, v

## **V. Respecto a la constitución y formalización de un consultorio de enfermería**

**22)** ¿Cuál es el primer paso para formalizar un consultorio de enfermería como persona jurídica?

- a) Elaboración de la escritura pública con firma del notario.
- b) Elaboración de la minuta de constitución.
- c) Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- d) Licencia municipal de funcionamiento.

23) ¿Maque la alternativa correcta respecto a la creación de un consultorio de enfermería como persona natural?

- i. Solo requiere inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.
- ii. Unico dueño.
- iii. Ejercer cualquier actividad.
- iv. Ante una deuda responderás no solo el patrimonio de tu negocio, sino también con tus bienes.
- v. Si te enfermas tu negocio podría dejar de operar.

Son correctas

- a) ii, iii, iv.      b) i, ii, iii, iv.      c) i, iv      d) i, ii, iii, iv, v

24) ¿Cuáles son las ventajas de la creación de un consultorio de enfermería como Persona Jurídica?

- i. Acceder al sistema de crédito formal.
- ii. Ilimitación para realizar negocios con otras empresas.
- iii. Competir en el mercado nacional e internacional.
- iv. Ampliar su capital social y abriendo nuevas filiales.
- v. Exoneración de todo tipo de régimen general de impuestos a la renta.

Son correctas

- a) i, ii, iii, v      b). i, ii, iii, v      c). i, iii, iv      d) i, ii, iii, iv

## ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios de enfermería en la ciudad de Chachapoyas 2018”.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	MARCO METODOLÓGICO
<p>¿Cuál es el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios de</p>	<p><b>Objetivo General</b>                      Determinar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios de enfermería en la ciudad de Chachapoyas, 2018.</p> <p><b>Objetivo específico</b>                      • Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre reglamentos de la Superintendencia Nacional de</p>	<p><b><u>Variable 1</u></b>                      Nivel de conocimiento en los profesionales de enfermería</p> <p><b><u>Definición</u></b>  <b><u>Operacional</u></b>                      El nivel de conocimiento</p>	<p><b>1. Diseño de la investigación</b>                      El presente trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo, tipo observacional, prospectivo, de corte transversal y análisis universalidad (Hernández, 2008, p. 86).                      El diagrama de este tipo de estudio es el siguiente:</p> <div style="text-align: center;"> <pre>                     graph LR                     M[M] --&gt; O[O]                     </pre> </div> <p><b>Donde:</b>  <b>M:</b> Profesionales de enfermería de la ciudad de Chachapoyas.  <b>O:</b> Nivel de conocimiento sobre consultorios de enfermería.</p>

<p>enfermería en la ciudad de Chachapoyas- 2018?</p>	<p>Salud, para el funcionamiento de los consultorios de Enfermería, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la Infraestructura y Equipamiento, categorías y carteras de servicios de los consultorios de enfermería en la ciudad de Chachapoyas, 2018</li> <li>• Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre Ordenanza Municipal provincial de Chachapoyas de licencia de funcionamiento en la ciudad de Chachapoyas, 2018.</li> </ul>	<p>sobre la creación consultorios de enfermería que será medido con un instrumento de prueba de conocimiento , el cual consta de 24 items, con respuestas politómicas (a, b, c, d, e).</p>	<p><b>2. Población</b></p> <p>Estuvo conformado por 146 profesionales de enfermería, que laboran en diferentes servicios de las instituciones de la ciudad de Chachapoyas. (Fuente: Recursos Humanos de la Diresa- Amazonas, Es salud Amazonas y la UNTRM).</p> <p><b>Criterio de inclusión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesionales de Enfermería bajo cualquier régimen laboral, del Hospital Regional “Virgen de Fátima de Chachapoyas”, Hospital Higos Urco- Es salud, DIRESA- Amazonas y Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.</li> <li>✓ Profesionales de Enfermería, que aceptan participar voluntariamente en el proceso estudio de investigación.</li> </ul> <p><b>Criterio de exclusión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Profesionales de enfermería, que por motivos personales no se encuentran laborando o estén de vacaciones.</li> <li>✓ Profesionales de enfermería, que por motivos personales no desean participar en dicho estudio de investigación.</li> <li>✓ Profesionales de Enfermería bajo la modalidad (Serums).</li> <li>✓ Profesionales de Enfermería que laboran en clínicas privadas, boticas, entre otros.</li> </ul>
--	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería respecto a la constitución y formalización de un consultorio de enfermería, en la ciudad de Chachapoyas, 2018.</li> </ul>		<p><b>3. Método, técnica e instrumento de recolección de datos.</b></p> <p><b>Método de investigación:</b> La encuesta (canales, 1994)</p> <p><b>Técnica:</b> El cuestionario (canales, 1994, p.32).</p> <p><b>Instrumento:</b> Prueba de conocimiento (Canales, 1994).</p> <p><b>Análisis de Datos:</b></p> <p>La tabulación se realizó a través de una base de datos en el programa de Microsoft Word y Excel, y luego la información recolectada se procesará en el software SPSS versión .21. Para el análisis de los resultados se utilizó la estadística descriptiva simple de frecuencias, con un nivel de significancia de 0.05%, 5% de margen de error y el 95% de confiabilidad. Los datos se presentan en tablas y figuras.</p>
--	--	--	--



### ANEXO N° 03: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“Nivel de conocimiento de los profesionales de enfermería sobre la creación de consultorios de enfermería, en la ciudad de Chachapoyas - 2018”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITE MS	CATEGORIA		ESCALA
						Dimensiones	Variab le	
Nivel de conocimiento sobre la creación de consultorios de enfermería	El conocimiento es un acto y contenido, como acto es la aprehensión de una cosa, una propiedad, un hecho entendiéndose como aprehensión al	Es el nivel de conocimiento sobre consultorios se pretende identificar en un grupo determinado de profesionales enfermería el cual se medirá con la prueba de conocimientos	Normatividad de la Superintendencia Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de los consultorios.</li> <li>- Auditoria de consultorios.</li> <li>- Vigencia del registro.</li> <li>- Infracciones y sanciones.</li> <li>- Fases del proceso administrativo Sancionador</li> </ul>	1- 6	Alto = 11 a 12 Medio= 9 a 10 Bajo = 6 a 8	Alto = 41-48  Medio = 33-40	<b>Variable</b> Para medir se usara la Escala ordinal  <b>Para los ítems se</b> usará la escala es dicotómica con distorsión
			Normas Técnicas y reglamentos del Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura</li> <li>- Equipamiento</li> <li>- Planta Física</li> <li>- Espacio físico</li> <li>- Categorización</li> <li>- Cartera de servicios</li> </ul>	7- 18	Alto = 21 a 24 Medio=17 a 20 Bajo = 12 a 16		

	proceso mental y no físico.		Ordenanza municipal de Chachapoyas para licencia de funcionamiento	Formatos tramite de licencia Importancia realizar el tramite Quienes deben realizar el tramite	19-21	Alto = 06 Medio = 05 Bajo = 03-04	Bajo = 24-32	alternativas múltiples (a, b, c, d, e) donde solo una de ellas será la verdadera V= 2 F= 1
			Constitución y formalización de consultorios de enfermería.	- Pasos para constituir consultorios - Consultorio de enfermería como persona natural. - Consultorio de enfermería como persona jurídica.	22-24	Alto = 06 Medio = 05 Bajo = 03-04		

## ANEXO N° 04: CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.

Para la confiabilidad del instrumento, se aplicó una muestra piloto con características similares a la muestra de estudio. Para ello se tomó este piloto con el 10% de la población (15 casos), es decir se aplicó a 15 individuos esta encuesta a validar. Se procesó la confiabilidad en el software estadístico SPSS. V-21., el cual arrojó los siguientes resultados:

**Tabla 01:** Resumen de los casos procesados (piloto)

		N	%
<b>Casos</b>	Válido	15	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	15	100,0

*Fuente: Encuesta realizada y procesada en Spss. V-21.*

En la **tabla 01**. Se evalúa que se tomó 15 casos como piloto, este piloto tiene las características de la muestra a estudiar las cuales los profesionales de enfermería son de sexo femenino el 70% y sexo masculino el 30%, con edad promedio de 31 años, de las cuales 7 profesionales de enfermería fueron del servicio asistencial del Hospital Regional “Virgen de Fátima de Chachapoyas, 1 del servicio administrativo de la DIRESA- Amazonas, 4 del servicio de asistencial del Hospital Higos Urco de Chachapoyas, 2 de la Red Chachapoyas y 1 profesional de enfermería de la UNTRM- Amazonas.

**Tabla 02:** Estadístico de Confiabilidad alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,896	24

*Fuente: Encuesta realizada y procesada en Spss. V-21.*

En la **tabla 02**: Se analiza que el estadístico de fiabilidad alfa de cronbach de la muestra de los 15 casos piloto aplicada evaluadas en los 24 items de la encuesta fue de  $\alpha = 0,896$  lo que significa **que el instrumento aplicado es confiable estadísticamente significativo (P<0.05)** con un grado de nivel bueno. Por lo que con este resultado, se tiene la seguridad de aplicar este instrumento a la muestra de estudio.

**El coeficiente Alfa de Cronbach** es un modelo de consistencia interna, basado en el promedio de las correlaciones entre los ítems. Entre las ventajas de esta medida se encuentra la posibilidad de evaluar cuanto mejoraría (o empeoraría) la fiabilidad de la prueba si se excluyera un determinado ítem, o si el instrumento es confiable estadísticamente en forma general. Su interpretación será que, cuanto más se acerque el índice al extremo 1, mejor es la fiabilidad, considerando una fiabilidad aceptable a partir de 0,70, según Hernández sampieri, metodología de la investigación, confiabilidad de instrumentos).

Su fórmula estadística es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Donde:

K: El número de ítems

$S_i^2$ : Sumatoria de Varianzas de los ítems

$S_t^2$ : Varianza de la suma de los ítems

$\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

### **Criterio para evaluar al Coeficiente Alfa de Cronbach**

Como criterio general, se sugieren las recomendaciones siguientes para evaluar los resultados del Coeficientes de Alfa de Cronbach, según (Hernández sampieri, Metodología de la investigación, sexta edición, pág. 209).

Coeficiente Alfa de Cronbach	> a 0,9	Perfecta
Coeficiente Alfa de Cronbach	> a 0,8 y < a 0,9	Elevada
Coeficiente Alfa de Cronbach	> 0,7 y < a 0,8	Aceptable
Coeficiente Alfa de Cronbach	> a 0,6 y < a 0,7	Regular
Coeficiente Alfa de Cronbach	> a 0,5 y < a 0,6	Baja
Coeficiente Alfa de Cronbach	> a 0,5	Muy Baja
Coeficiente Alfa de Cronbach	0	Nula

## ANEXOS N° 05: PROCESO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS.

Se calcula la probabilidad binomial cuando  $X = 6$  por cada ítem o el total de los 60 ítem

n =	6
p =	0.5
X =	6
P (X<=6)	0.015625
P (X<=60)	<b>8.6736E-19</b>

### Formula para calcular la distribucion Binomial

$$P(x) = \binom{n}{x} p^x (1-p)^{n-x}$$

$X = 0, 1, 2, \dots, n.$

Dónde: P(x): probabilidad para el ítem

(nx): combinatoria

P: probabilidad de éxito = 50%

N: número de ítems con sus respuestas a evaluar

X: ítems correctos

Para la validez del instrumento, mediante la prueba binomia se tiene ciertos parametros en cuanto según la validacion de los expertos, por lo que se tomo 6 jueces, con probabilidad de éxito o fracasos de la pregunta 0.50 y cuando X: que es el numero de exitos o criterio conforme de los jurados, en este caso aplicando la prueba binomial del estudio su  $P=0.015625 < 0.05$ , lo cual es menor que el 5% significativo. Por lo que se dice que la validación del insrumento estadisticamente adecuado. Cuyo valor calculado fue 8.67, es mayor que el valor teórico de 1.64.

### Validación de la prueba binomial de las respuestas de los jueces o expertos.

ítem evaluados	Jueces Expertos				P Valor < $\alpha=0.05$	Significancia Estadística
	Adecuado		Inadecuado			
	N°	%	N°	%		
1	6	100%	0	0%	0.015625	**
2	6	100%	0	0%	0.015625	**
3	6	100%	0	0%	0.015625	**
4	6	100%	0	0%	0.015625	**
5	6	100%	0	0%	0.015625	**
6	6	100%	0	0%	0.015625	**
7	6	100%	0	0%	0.015625	**
8	6	100%	0	0%	0.015625	**
9	6	100%	0	0%	0.015625	**
10	6	100%	0	0%	0.015625	**
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>8.6736E-19</b>	<b>**</b>

Fuente: Criterios de expertos procesados en Spss V-21.

En la tabla de validación, se aprecia la validez de contenido, por juicio de 6 expertos que evaluaron dicho cuestionario, según pertinencia, criterio, relación y otros aspectos del instrumento. Lo cual se aplicó la prueba Binomial, de si los ítems son correctos o incorrectos para el estudio, resultando la prueba binomial significativa al 5%,  $P=0.015625 < 0.005$  con estadístico Binomial = 8.673 > 1.64 parámetro. Lo cual se evidencia que el instrumento es adecuado, según las respuestas de los expertos.

### **Criterio de juicio de 6 expertos, para evaluar los criterios de validación de ítems**

ITEM	EXPERTOS						TOTAL (N)
	1	2	3	4	5	6	
1	1	1	1	1	1	1	6
2	1	1	1	1	1	1	6
3	1	1	1	1	1	1	6
4	1	1	1	1	1	1	6
5	1	1	1	1	1	1	6
6	1	1	1	1	1	1	6
7	1	1	1	1	1	1	6
8	1	1	1	1	1	1	6
9	1	1	1	1	1	1	6
10	1	1	1	1	1	1	6

1: Adecuado.

0: Inadecuado.

### **PROFESIONALES CONSULTADOS**

1. Mg. Ricardo Delgado león.
2. Lic. Enf. Liliana Arroyo Cabrejos.
3. Mg. Yshoner A. Silva Diaz.
4. Lic. Sonia Huyhua Gutiérrez.
5. Mg. Clyde Coman Muñoz Vargas.
6. Mg. Marlith Aguilar Caman.